



MAT.: CONCEDE CINCO DIAS DE PERMISO ESPECIAL A DOÑA FRANCISCA BRIEBA TOWNSEND, SEGÚN LEY 20.764, ART 207 BIS.

ALGARROBO, 15 SEP 2014
DECRETO N° 4132

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal;
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
9. D.A. No. 4.036 de 12.12.2013, aprueba acuerdo N° 167 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria No. 35, de 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
10. D. A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014;
11. D.A. N° 4.375 de fecha 26.12.2013, Aprueba Presupuesto de Salud año 2014;
12. Decreto Alcaldicio N° 4.497 de fecha 31.12.2013, Contrata a Plazo Fijo, 44 horas, a Doña Francisca Brieba Townsend.

CONSIDERANDO:

- Ley N° 20.764 de 18.07.2014, modifica el Código del Trabajo en Materia de Protección a la Maternidad, la Paternidad y la Vida Familiar y establece un Permiso por Matrimonio del Trabajador.
- Ley 20.764, "Artículo 207 Bis. En el caso de contraer matrimonio, todo trabajador tendrá derecho a cinco días hábiles continuos de permiso pagado, adicional al feriado anual, independientemente del tiempo de servicio.

Este permiso se podrá utilizar, a elección del trabajador, en el día del matrimonio y en los días inmediatamente anteriores o posteriores al de su celebración.

El trabajador deberá dar aviso a su empleador con treinta días de anticipación y presentar dentro de los treinta días siguientes a la celebración el respectivo certificado de matrimonio del Servicio de Registro Civil e Identificación".

DECRETO:

- I. Concédase Permiso Especial de acuerdo a la **Ley 20.764, Art 207 Bis**, a Doña **FRANCISCA BRIEBA TOWNSEND**, Funcionaria del Departamento de Salud Municipal conforme a detalle que a continuación se indica.

NUMERO DE DIAS	FECHAS	CORRESPONDIENTES A
05 días	13.oct.2014 al 17.oct.2014	Días inmediatamente anteriores

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
 JGF/PMM/MRA/dto
DISTRIBUCIÓN

- ✓ Interesada (1)
- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Archivo (2)

JAIME GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO: 10 SEP 2014
 FECHA SALIDA: 10 SEP 2014
 DOCUMENTO: 11 SEP 2014
 FECHA: 11 SEP 2014
 NOMBRE: FRA: 2014